



JUSTIFICACIÓN PARA EXCEPTUAR DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO LA COPRODUCCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA SERIE DE TELEVISIÓN TITULADA "VEN ACÁ", 2ª TEMPORADA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN EN EL EJERCICIO 2023.

I. INTRODUCCIÓN

Televisión Metropolitana S.A. de C.V., en lo sucesivo Canal 22 tiene como objeto social, entre otros, el operar como concesionaria de estaciones de canales de radio y televisión, así como llevar a cabo los trámites y gestiones para obtener dichas concesiones; la producción, distribución, representación, compraventa y arrendamiento de programas de radio y televisión; así como la ejecución, celebración y realización de toda clase de actos, convenios y contratos. Se rige por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y demás ordenamientos legales aplicables y está adscrito a la Secretaría de Cultura.

La misión del Canal 22 consiste en producir y difundir, la cultura de México y del mundo en su amplia diversidad de expresiones a la mayor audiencia posible, fomentando los valores de la democracia, libertad, pluralidad, independencia, inclusión, igualdad y transparencia a través de la producción adquisición y transmisión de contenidos audiovisuales de la más alta calidad.

Su visión es ser un referente en la televisión pública cultural mexicana e internacional en materia de producción y difusión de contenidos artísticos culturales y periodísticos de la más alta calidad, que propicien valores de inclusión, pluralidad, igualdad, independencia y visión crítica.

Los objetivos de Canal 22 son, ser un referente entre los medios públicos del Estado Mexicano para la difusión del arte y la cultura de México y el mundo, capaz de fomentar la reflexión, el análisis y la discusión con apego a los valores democráticos de inclusión, independencia, pluralidad, igualdad y respeto.

Para el cumplimiento de los objetivos de esta Televisora debemos contemplar lo siguiente:

Consolidar al Canal 22 como el "Canal cultural de México" a través de los contenidos que ofrecen sus señales 22.1, 22.2 e Internacional, esto a través de las líneas generales de trabajo para impulsar el quehacer televisivo de Canal 22, entre ellas, se contempla: 1) que la programación sea atractiva y reconocida por los televidentes; 2) que los contenidos que se transmitan en las señales 22.1 y 22.2 sean originales y diferenciados dentro de la oferta televisiva; 3) que la señal 22.2 se convierta en una ventana que promueva el cine en sus más completas expresiones (géneros, nacionalidades y hacedores, entre otros); 4) fortalecer la Señal Internacional con contenidos culturales que nos permitan llegar al público hispano



mexicano que radica en los Estados Unidos; y 5) que todos estos esfuerzos resulten en una ampliación del público objetivo de Canal 22, esto tomando en cuenta los siguientes puntos: Continuar con las producciones emblemáticas de Canal 22, como son La Dichosa Palabra, Tratos y Retratos, La Oveja Eléctrica y Pantalla de Cristal, para mantener en pantalla las series que identifican al canal y lo acerca a su audiencia; Dar seguimiento a los festivales más importantes del país para seguir siendo "El Canal de los Festivales". Dar cobertura a distintos espacios de los ya históricos (Festival del Centro Histórico CDMX, Festival Internacional Cervantino y La Feria Internacional del Libro de Guadalajara, entre otros), para abarcar más expresiones culturales; Realizar nuevas producciones en distintos formatos, unitarios, series y cápsulas, que aborden temas relevantes para la nueva etapa política e histórica del país, con énfasis en la cultura comunitaria y la participación pública, a partir de una definición amplia de "cultura"; Atender el Año Internacional de las lenguas Indígenas con producciones que permitan difundir e informar acerca de las lenguas originarias del país; Realizar convenios y acuerdos con distintas instituciones nacionales e internacionales que permitan coproducciones y colaboraciones en la producción de nuevos contenidos audiovisuales con bajo costo, pero alta calidad; Abordar temáticas en las producciones que interesen a audiencias jóvenes.

De conformidad con el Manual de Organización vigente, se apoya en la Subdirección General de Producción y Programación, área responsable dentro de la televisora, de proponer la oferta audiovisual, así como las políticas y el desarrollo de la producción, en donde una parte relevante de esta oferta es la que se refiere a las producciones propias.

II. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Dentro de las producciones propias que consideran realizarse como parte del programa de trabajo para el ejercicio 2023, Canal 22 recibió la propuesta para la coproducción de la serie televisiva titulada "Ven Aquí", 2ª temporada, de La empresa Pronoción Activa de Talento, S.C., (**Anexo 2**), Presentación de proyecto; **Anexo 3**) Propuesta económica) en esta propuesta se incluye al Instituto Politécnico Nacional a través de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal, quienes se encargaran de la realización de la serie, a partir de la idea original de la cual tiene los derechos y registrada ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor a través del certificado número: **03-2023-030311302600-03 (Anexo 4)**, registro de la obra literaria ante INDAUTOR), misma que fue sometida para su autorización al Comité de Obras Audiovisuales, en su Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2023 (**Anexo 1**), Dictamen favorable del comité de Obras Audiovisuales), quien emitió dictamen favorable para la realización de la 2ª temporada de la serie televisiva antes mencionada, debido a que esta serie cumple y se alinea con el plan de trabajo, el código de ética, con la misión y visión de Canal 22.



Esta Subdirección ha analizado la propuesta presentada, encontrando lo siguiente:

- Que se encuentra alineado con el Programa Anual de Trabajo 2023, y con el objetivo principal que es: Consolidar al Canal 22 como el "Canal cultural de México" a través de los contenidos que ofrecen sus señales 22.1, 22.2 e Internacional, de acuerdo con los siguientes puntos:

1) que la programación sea atractiva y reconocida por los televidentes.

2) que los contenidos que se transmitan en todas las señales y plataformas de Canal 22 sean originales y diferenciados dentro de la oferta televisiva.

3) fortalecer la Señal Internacional con contenidos culturales que nos permitan llegar al público hispano mexicano que radica en los Estados Unidos.

4) que todos estos esfuerzos resulten en una ampliación del público objetivo de Canal 22.

- Que la empresa Promoción Activa de Talento, S.C., es la poseedora de los derechos de autor, empresa que cuenta con una larga trayectoria en la producción televisiva, su labor está plasmada en numerosas producciones de diversos formatos y géneros. (**Anexo 5**, Resumen profesional).
- El proyecto "Ven Aquí" 2a Temporada, es un programa de revista musical dedicada a exponer los mejores talentos nacionales e internacionales, haciendo una conexión entre la música, la historia, la literatura y otros fenómenos de la sociedad. Conducido por Eugenia León y Pavel Granados.
- Que la obra audiovisual a realizarse está protegida por la Ley Federal del Derecho de Autor, de conformidad con los artículos 1º, 4º inciso C numeral I, 13 fracción X, 83, 94 y 95, la empresa Promoción Activa de Talento, S.C. presenta una carta compromiso en la que reconoce que, de autorizarse la realización del proyecto televisivo, los derechos patrimoniales del audiovisual se crean a favor de Canal 22 (**Anexo 5**, Carta de intención).
- Que, en su carácter de poseedora de los derechos de autor, la empresa Promoción Activa de Talento, S.C. ha señalado que, en caso de que el Canal 22, acepte llevar a cabo la realización de la serie de televisión, la empresa es la única autorizada para ejecutarlo, pues con eso garantiza que el producto se apegue fielmente a la idea original de su creación (**Anexo 6**, Carta de intención de sesión de derechos).





Dicho lo anterior, y a fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales, se propone coproducir la serie televisiva titulada "Ven Aquí" 2a Temporada, a partir de los derechos de autor, proyecto seleccionado por su contenido y calidad

III. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Realización de la serie televisiva titulada "Ven Aquí" 2a Temporada, se propone un total de 13 programas de 54 minutos aproximados de duración cada uno, por un importe total en efectivo de \$3,625,340.04 (Tres millones seiscientos veinticinco mil trescientos cuarenta pesos 04/100 M.N.) (Anexo 3 Propuesta económica y cuadro de aportaciones), por concepto de honorarios de producción y talento de los cuales se pagarán de la siguiente forma:

En el ejercicio: 2023 \$1,115,489.25

En el ejercicio: 2024 \$2,509,850.79

Total efectivo: \$3,625,340.04

Cabe aclarar que el Instituto Politécnico Nacional a través de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal, proporcionará a la coproducción un importe total en especie de \$ 2,751,244.00 (Dos millones setecientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) por concepto de servicios técnicos de grabación y escenografía.

Total coproducción: \$ 6,376,584.04

La vigencia será del 18 de octubre del 2023 al 31 de mayo de 2024.

A partir de los derechos de autor de la empresa Promoción Activa de Talento, S.C., quien se obliga a la realización de la obra, el propósito de la propuesta para realizar esta serie televisiva mediante la cual se difundirá la música en sus diferentes géneros, acompañadas con un toque de humor y camaradería, esta temporada, se desarrollará en el mismo espacio físico, seguirá ocurriendo también una puesta en escena explorando historias, lugares, personajes y fenómenos musicales con un estilo agudo y divertido.

Las entrevistas serán con el invitado presente en el estudio, salvo que la distancia o el semáforo epidemiológico no lo permita.

Es importante mencionar que esta producción esta propuesta por una empresa 100% mexicana y debido a su excelente trayectoria de espectáculos nos podemos referir a ella como una confiable casa productora con capacidad, profesionalismo, experiencia y conocimientos para proponer, dirigir y llevar a cabo proyectos de diversos géneros (Culturales, Informativos, Musicales, Conciertos, Festivales, Educativos, Eventos especiales).





El proveedor, apoyándose en los servicios técnicos proporcionados por el Instituto Politécnico Nacional a través de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal, entregará los programas con las siguientes características técnicas:

- a) Duración de cada uno de los programas: 54 (cincuenta y cuatro) minutos aproximadamente;
- b) Soporte material: XD CAM en disco, o en archivo digital;
- c) Bitácoras de calificación de los programas;
- d) Los programas totalmente calificados y masterizados para su ingesta;
- e) Derechos de Imagen y/o Archivo, en caso de programas grabados y de formato documental; derechos de autor en caso de acervos filmicos, fotográficos y videos, así como derechos de imagen de personas que participen en el programa con testimonios y entrevistas. Además, autorizan a "CANAL 22" y "EL ONCE", para utilizar, editar y producir total o parcialmente la grabación en la elaboración de audiovisuales, la sincronización y sonorización de las mismas, así como la de obras derivadas; además se autoriza la reproducción y distribución por cualquier medio o forma (tales como los medios impresos, digitales y/o electrónicos, y de almacenamiento permanente o temporal de datos, imágenes y/o video), incluyendo la utilización de fotogramas que contengan su imagen para fines de difusión y publicidad;
- f) Sinopsis de cada uno de los programas;
- g) Ficha técnica de cada uno de los programas;
- h) Tabla de datos;
- i) Cue sheet; y,
- j) Carta responsabilidad material de terceros.

IV. DERECHOS DE AUTOR

La obra audiovisual está protegida por la Ley Federal del Derecho de Autor de conformidad con los artículos 1, 13 fracción X, 83, 94 y 95, de manera enunciativa más no limitativa. Como realizador, la titularidad de los derechos morales del proyecto televisivo corresponderá a la empresa Promoción Activa de Talento, S.C., a su vez, la titularidad de los derechos patrimoniales tales como derecho de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación en cualquiera de sus modalidades del proyecto televisivo y de las obras que se deriven de la realización de este, tales como adaptaciones, formatos de televisión, guiones, traducciones y obras audiovisuales resultantes, corresponden de acuerdo al porcentaje de participación en la coproducción a Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Canal 22) 56.85% y el Instituto Politécnico Nacional a través de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal 43.15%, en términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor. En consecuencia, CANAL 22 podrá divulgarlas libremente y tendrá los derechos de integridad y colección sobre cada una de dichas obras.





La empresa Promoción Activa de Talento, S.C., en la realización este proyecto televisivo, asume frente a terceros, todas las responsabilidades que se deriven de la producción, por ser el único responsable frente a éstos de todas las obligaciones convenidas. De igual forma, la empresa Promoción Activa de Talento, S.C. y Canal 22 convienen que tratándose de derechos de propiedad o autoría de materiales fílmicos u obras de cualquier índole que se llegaren a utilizar en la producción de la serie, el autor cede los derechos de este para su utilización o, en su caso, asume frente a terceros toda responsabilidad que pudieran derivarse por la utilización de dicho material u obra (**Anexo 6**, Carta de cesión de derechos)

Canal 22 se reserva el derecho exclusivo para la distribución y comercialización de la obra, y será el único facultado para registrar, ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, la obra generada al amparo de este proyecto, indicando que CANAL 22 es el titular de los derechos patrimoniales sobre la obra en cuestión por haberse realizado por encargo, en términos del artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Para dar cumplimiento a lo indicado en el párrafo que antecede, la empresa Promoción Activa de Talento, S.C. se compromete a entregar, un ejemplar del guion que elabore para su registro ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

V. ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 2, fracción X y 26 párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 29, 75 de su Reglamento y numeral 4.2.1.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación general en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Subdirección General, realizó la verificación de información para realizar la investigación de mercado, en las siguientes fuentes de consulta.

Fuente I

a.-CompraNet 2023

Se realizaron las búsquedas distintos tipos de referencias, que pudieran proporcionar información sobre otras contrataciones de obras audiovisuales similares y en igualdad de circunstancias a la descrita en el presente documento, no encontrándose resultado alguno como se muestra en las siguientes imágenes.

1.- Realización de una serie televisiva titulada "Ven Aquí"; 0 resultados.



Anuncio en seguimiento

Compras 2149 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

Proposiciones:

Desde:

Hasta:

Dependencia o Entidad:

Temas: REALIZACIÓN DE UNA SERIE TELE
Ingresar palabras clave

Crédito Externo: TODOS

Exclusivo MIPYMES: TODOS

Medio o forma de participación:

Entidad Federativa:

Anuncios vigentes Anuncios en seguimiento Anuncios concluidos

Núm.	Número de Identificación	Carácter	Nombre	Siglas Dependencia o Entidad	Estatus	Fecha Junta de aclaraciones	Fecha de presentación y apertura de proposiciones	Tipo de publicación
No se encontraron resultados para tu búsqueda.					No se encontraron resultados para tu búsqueda.			
Total: 0								

HACIENDA © 2023 | 1.0.0

Anuncio Concluido

Compras 2149 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

Proposiciones:

Desde:

Hasta:

Dependencia o Entidad:

Temas: REALIZACIÓN DE UNA SERIE TELE
Ingresar palabras clave

Crédito Externo: TODOS

Exclusivo MIPYMES: TODOS

Medio o forma de participación:

Entidad Federativa:

Anuncios vigentes Anuncios en seguimiento Anuncios concluidos

Núm.	Número de Identificación	Carácter	Nombre	Siglas Dependencia o Entidad	Estatus	Fecha Junta de aclaraciones	Fecha de presentación y apertura de proposiciones	Tipo de publicación
No se encontraron resultados para tu búsqueda.					No se encontraron resultados para tu búsqueda.			
Total: 0								

HACIENDA © 2023 | 1.0.0

2.- Producción de serie de televisión de programas nocturnos de entrevista, conversación, un late night show cultural; 0 resultados.

Anuncio en seguimiento

21:52 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

proposiciones

Desde: []

Hasta: []

Dependencia o Entidad: []

Nombre: PRODUCCIÓN DE SERIE DE TELEVISIÓN
Ingresar palabras clave

Credito Externo: TODOS

Exclusivo MIPYMES: TODOS

Medio o forma de participación: []

Entidad Federativa: []

Anuncios vigentes Anuncios en seguimiento Anuncios concluidos

Núm.	Número de identificación	Carácter	Nombre	Siglas Dependencia o Entidad	Estatus	Fecha Junta de aclaraciones	Fecha de presentación y apertura de proposiciones	Tipo de publicación
No se encontraron resultados para tu búsqueda.								
Total: 0								

HACIENDA 2023 | 100

Anuncio Concluido

21:53 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

proposiciones

Desde: []

Hasta: []

Dependencia o Entidad: []

Nombre: PRODUCCIÓN DE SERIE DE TELEVISIÓN
Ingresar palabras clave

Credito Externo: TODOS

Exclusivo MIPYMES: TODOS

Medio o forma de participación: []

Entidad Federativa: []

Anuncios vigentes Anuncios en seguimiento Anuncios concluidos

Núm.	Número de identificación	Carácter	Nombre	Siglas Dependencia o Entidad	Estatus	Fecha Junta de aclaraciones	Fecha de presentación y apertura de proposiciones	Tipo de publicación
No se encontraron resultados para tu búsqueda.								
Total: 0								

HACIENDA 2023 | 100



3.- Realización de serie de televisión de programas nocturnos de entrevista y conversación; 0 resultados

Anuncio en seguimiento

2:53 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

proposiciones:

Desde: []

Hasta: []

Dependencia o Entidad: []

Nombre: REALIZACIÓN DE SERIE DE TELEVISION
Ingresar palabras clave

Credito Externo: TODOS []

Exclusivo MIPIMES: TODOS []

Medio o forma de participación: []

Entidad Federativa: []

Anuncios vigentes **Anuncios en seguimiento** Anuncios concluidos

Núm.	Número de Identificación	Carácter	Nombre	Siglas Dependencia o Entidad	Estatus	Fecha Junta de aclaraciones	Fecha de presentación y apertura de proposiciones	Tipo de publicación
No se encontraron resultados para tu búsqueda.								
Total: 0								

HACIENDA © 2023 | 100

Anuncio Concluido

2:55 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

proposiciones:

Desde: []

Hasta: []

Dependencia o Entidad: []

Nombre: REALIZACIÓN DE SERIE DE TELEVISION
Ingresar palabras clave

Credito Externo: TODOS []

Exclusivo MIPIMES: TODOS []

Medio o forma de participación: []

Entidad Federativa: []

Anuncios vigentes Anuncios en seguimiento **Anuncios concluidos**

Núm.	Número de Identificación	Carácter	Nombre	Siglas Dependencia o Entidad	Estatus	Fecha Junta de aclaraciones	Fecha de presentación y apertura de proposiciones	Tipo de publicación
No se encontraron resultados para tu búsqueda.								
Total: 0								

HACIENDA © 2023 | 100

4.- Serie de televisión 0 resultados
Anuncio en seguimiento

21:59 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

Hasta

Dependencia o Entidad:

Nombre: SERIE DE TELEVISIÓN
Ingresar palabras clave

Credito Externo: TODOS

Exclusivo MIPYMES: TODOS

Medio o forma de participación:

Entidad Federativa:

Clave - Descripción de Periodo específica:

Anuncios vigentes Anuncios en seguimiento Anuncios concluidos

Núm.	Número de Identificación	Carácter	Nombre	Siglas Dependencia o Entidad	Estatus	Fecha Junta de aclaraciones	Fecha de presentación y apertura de proposiciones	Tipo de publicación
No se encontraron resultados para tu búsqueda.								
Total: 0								

HACIENDA © 2023 | 10/9

Anuncio Concluido

22:01 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

Hasta

Dependencia o Entidad:

Nombre: SERIE DE TELEVISIÓN
Ingresar palabras clave

Credito Externo: TODOS

Exclusivo MIPYMES: TODOS

Medio o forma de participación:

Entidad Federativa:

Clave - Descripción de Periodo específica:

Anuncios vigentes Anuncios en seguimiento Anuncios concluidos

Núm.	Número de Identificación	Carácter	Nombre	Siglas Dependencia o Entidad	Estatus	Fecha Junta de aclaraciones	Fecha de presentación y apertura de proposiciones	Tipo de publicación
No se encontraron resultados para tu búsqueda.								
Total: 0								

HACIENDA © 2023 | 10/9

De los resultados anteriores solo no se encontraron Resultados favorables, sin embargo, existe el antecedente de la contratación de la temporada anterior con el mismo proveedor.





Lo anterior respalda el supuesto de obra primigenia señalada en el artículo 95 de la Ley Federal del Derecho de Autor, que señala que: "Sin perjuicio de los derechos de los autores de las obras adaptadas o incluidas en ella, la obra audiovisual, será protegida como obra primigenia"; así como en el artículo 4º inciso C numeral I que señala que las obras primigenias son "las que han sido creadas de origen sin estar basadas en otra preexistente, o que estando basadas en otra, sus características permitan afirmar su originalidad". Derivado de lo anterior, no existe obra con las mismas características para poder realizar alguna comparación.

Sin embargo, se encontraron contrataciones anteriores de las cuales se tomó a manera de referencia un histórico de un programa de televisión con algunas características similares, esto para tener información en nuestra investigación de mercado y poder mostrar los incrementos que haya sufrido el costo de producción, a continuación, se muestran los datos relevantes de la contratación antes mencionada.





El Informe se ejecuta desde: Lista de Contratos, En: 23/11/2022 12:23 p. m.

DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO

Este informe contiene los datos relevantes del Contrato y deberá difundirse en el apartado Anexos del procedimiento de contratación del Anuncio

INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE

Código del Expediente	Descripción del Expediente	Referencia del Expediente / No. Control Interno
2525206	Realización de la serie televisiva titulada "Me Canso Ganso, una Revista Cultural, Apoteósica y Romántica" 7a Temporada	Caso No. 22

Datos relevantes

Unidad Compradora	División	Responsable del Contrato
TYMETRO-Dirección de Administración #048MHL001	División	Sergio Ivan Almanza Vazquez

Código del Contrato	Título del Contrato	Descripción detallada del Contrato
2886619	Serie televisiva titulada "Me Canso Ganso, una Revista Cultural, Apoteósica y Romántica" 7a Temporada	Realización de la serie televisiva titulada "Me Canso Ganso, una Revista Cultural, Apoteósica y Romántica", 7a temporada, con un mínimo de 6 programas y un máximo de 8 programas, con una duración aproximada de 52 minutos cada uno.

Tipo de Fecha de Finalización/Entrega
Fijo

Fecha de inicio del contrato	Fecha de fin del contrato	Estado
18/10/2022 12:00 a. m.	30/12/2022 11:59 p. m.	Activo

Importe total sin IVA	Ocultar Valor Previsto al Proveedor Principal	Moneda
1,000,297.24	No	MXN

Especificar el Importe por	Gestionar el Documento Maestro
Sí	No

Proveedor o Contratista
SYN COMPAÑIA SA DE CV





Fuente II. Plataforma Nacional de Transparencia Canal Once

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA	
Estado o Federación	Federación
Institución	SEP-XE-IPN Canal 11 (ONCE*)
Descargar PDF	
DETALLE	
Ejercicio	2018
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/07/2018
Fecha de término del periodo que se informa	30/09/2018
Tipo de procedimiento (catálogo)	Adjudicación directa
Materia (catálogo)	Servicios
Número de expediente, folio o nomenclatura que lo identifique	127
Motivos y fundamentos legales aplicados para realizar la adjudicación directa	ART. 41 FRACCIÓN I
Hipervínculo a la autorización o documento que dé cuenta de la suficiencia de recursos para efectuar el procedimiento	Consulta la información
Descripción de obras, bienes o servicios	1807281 COPRODUCCION DE LA SERIE "#CALLE 11" (10X50 MINUTOS MÍNIMO Y 52 MINUTOS MÁXIMO), 2A. TEMPORADA Ver detalle
Nombre completo o razón social de las cotizaciones consideradas y monto de las mismas	
Nombre(s) del adjudicado	
Primer apellido del adjudicado	
Segundo apellido del adjudicado	
Razón social del adjudicado	DRAGHI CONSULTORIA SC
Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona física o moral adjudicada	DCO1207178J9
Área(s) solicitante(s)	PRODUCCIÓN EJECUTIVA ENTRETENIMIENTO CULTURAL
Área(s) responsable(s) de la ejecución del contrato	# CALLE 11
Número que identifique al contrato	XEIPN-667-18
Fecha del contrato	31/07/2018
Monto del contrato sin impuestos incluidos	623718.1
Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresado en pesos mexicanos)	723513
Monto mínimo, en su caso	
Monto máximo, en su caso	
Tipo de moneda	Pesos Mexicanos
Tipo de cambio de referencia, en su caso	
Forma de pago	TRANSACCION BANCARIA
Objeto del contrato	COPRODUCCION DE LA SERIE "#CALLE 11" (10X50 MINUTOS MÍNIMO Y 52 MINUTOS MÁXIMO), 2A. TEMPORADA
Monto total de garantías y/o contragarantías, en caso de que se otorgaran durante el procedimiento	623718.1



RESUMEN DE LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO

FUENTE	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO POR PROGRAMA	INFLACIÓN	IMPORTE POR PROGRAMA C/INFLACIÓN
Histórico Canal 22	Syn Compañía, S.C.	Realización de la obra Me Canso Ganso, Una Revista Cultural, Apoteósica y Romántica" temporada 7; (8X52) Del 18/10/22 al 30/12/22	\$145,043.10	2.48% \$3,597.07	\$ 148,640.17
XEIPN-667-18	DRAGHI CONSULTORIA SC	Coproducción de la serie "#calle 11" (10x50 minutos mínimo y 52 minutos máximo), 2a. temporada. del 01/07/2018 al 30/09/2018	\$72,351.30	28.51% \$20,627.36	\$92,978.66
Canal 22	Promoción Activa de Talento, S.C.	coproducción de la serie de televisión titulada "Ven acá", 2ª temporada	\$278,872.31	0.00	\$278,872.31

De la información contenida en el cuadro anterior se resume que la coproducción de la serie televisiva titulada "Ven Acá" 2a Temporada, presenta un incremento del por programa, con relación al estudio de mercado de años pasados; aun con este incremento, esta producción es viable por la calidad de su contenido.

VI. PLAZOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La realización de esta serie televisiva comprende el periodo del 18 de octubre del 2023 al 31 de mayo de 2024. La entrega de cada uno de los programas totalmente terminados a entera satisfacción de Canal 22, se realizará en las instalaciones de esta televisora ubicada en Calle Atletas # 2 edificio Pedro Infante, 2º piso, Colonia Country Club, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP 04210, en la Subdirección General de Producción y Programación. Canal 22 no otorgará anticipo alguno para el inicio de los servicios, y las entregas se realizarán de acuerdo con el calendario entregas con las fechas límite siguientes:

CALENDARIO DE FECHAS LIMITE DE ENTREGA

NO. DE PROGRAMA	FECHA LÍMITE DE ENTREGA
Del 1 al 4	29 de diciembre de 2023
Del 5 al 10	26 de marzo de 2024
Del 11 al 13	26 de abril de 2024

VII. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

Se solicita la dictaminación por medio del procedimiento de adjudicación directa, por excepción a la Licitación Pública.



- **Motivación.** La Subdirección General de Producción y Programación, solicita dictamen favorable sobre la procedencia de aplicar el procedimiento de Adjudicación Directa, por excepción a la Licitación Pública en la coproducción para la realización del proyecto televisivo de la serie titulada "Ven Acá" 2a Temporada, autorizado en el Comité de Obras Audiovisuales y que consta de 13 programas con una duración aproximada de 54 minutos, con la empresa Promoción Activa de Talento, S.C., en su carácter de poseedor de los derechos de la obra, respaldado con la titularidad de derechos de autor del obra literaria a través del certificado número: 03-2023-030311302600-03 (Anexo 4); y la carta de intención de cesión de derechos de la producción audiovisual a Canal 22 (Anexo 3, registro de la obra literaria ante INDAUTOR; Anexo 5, Carta de intención).
- **Fundamento Legal.** Artículos 18 fracción I; 22, fracción II; 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 72 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por tratarse de la realización de una producción audiovisual, titulada "Ven Acá" 2a Temporada, sujeta a la Ley Federal del Derecho de Autor; así como de los artículos 1º, 13 fracción X, 83, 94 y 95 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

VIII. COSTO Y CONDICIONES DE PAGO

El importe del contrato para la realización de esta serie de televisión será de 13 programas por un importe de \$3,625,340.04 (Tres millones seiscientos veinticinco mil trescientos cuarenta pesos 04/100 M.N.), con una duración aproximada por programa de 54 minutos, IVA incluido, con cargo a la partida 33901, los cuales se pagarán de la siguiente forma:

En el ejercicio: 2023 \$1,115,489.25

En el ejercicio: 2024 \$2,509,850.79

Total efectivo: \$3,625,340.04

Se realizará un pago por un importe de \$ 278,872.31 (Doscientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y dos pesos 31/100 M.N.) IVA incluido, por cada uno de los programas totalmente terminados y recibidos a entera satisfacción de la Subdirección General de Producción y Programación y después del trámite de la factura correspondiente.

IX. PROVEEDOR PROPUESTO

Razón social: Promoción Activa de Talento, S.C.

X. GARANTIA

De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la empresa Promoción Activa de Talento, S.C., deberá presentar fianza de cumplimiento de obligaciones por el 10% del

monto máximo del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato

IX. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- **Economía:** La empresa Promoción Activa de Talento, S.C., es la poseedora de los derechos de esta serie y en esta propuesta, en el caso de que se autorice esta producción la empresa antes mencionada cederá los derechos a Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Canal 22) 56.85% y el Instituto Politécnico Nacional a través de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal 43.15%, esto significaría un ingreso para Canal 22, en el caso de realizarse la comercialización de esta serie.
- **Eficacia:** La selección de esta producción, permite continuar con las expectativas del Canal 22, en cuanto a la presentación de una programación variable, de contenido ágil, de actualidad y de alto interés, acorde a la misión y objetivos del Canal. De igual forma cumple con los objetivos, líneas de acción, estrategias y objetivos institucionales del sector Cultura y el Canal 22. La empresa Promoción Activa de Talento, S.C. cuenta con experiencia, trayectoria y reconocimiento, lo que permite dar mayor certeza en los resultados esperados.
- **Eficiencia:** La Subdirección General de Producción y Programación considera que esta realización es conveniente para el Canal 22, ya que la empresa Promoción Activa de Talento, S.C. ha realizado diversos proyectos como productora y realizadora en diversos medios de comunicación. Se cumple en tiempo y forma el programa de trabajo establecido.
- **Imparcialidad:** Para la selección de esta propuesta, se han realizado los procesos pertinentes de conformidad a los lineamientos y normatividad vigentes para cumplir con los propósitos primordiales de Canal 22, Aunado a lo anterior esta entidad revisa y analiza con mesura y detenimiento la calidad tanto de contenidos como de posibles resultados favorables, siempre con el propósito de cumplir con los objetivos primordiales de esta televisora.
- **Honradez:** Es importante expresar que el proceso de selección de esta producción se ha realizado en estricto apego a los lineamientos internos establecidos, así mismo se manifiesta que no existe ningún tipo de interés o relación con el personal de la empresa Promoción Activa de Talento, S.C.
- **Transparencia:** Para determinar el beneficio de aprobar a propuesta, la Subdirección General de Producción y Programación realizó un análisis detenido del contenido del proyecto de esta serie, así como su aportación para la barra de programación de esta televisora, finalmente este análisis fue presentado en el Comité de Obras Audiovisuales de Televisión Metropolitana, S.a. de C.V., en donde fue sometido para su aceptación considerando al igual que en todas las producciones temática, aportación de valores, calidad de





producción, promoción cultural, alineación a los propósitos de Canal 22, y en apego a los procesos que regulan estas propuestas

Por lo antes expuesto, la Subdirección General de Producción y Programación, solicita dictamen favorable a la propuesta de contratación por excepción al procedimiento de licitación pública y realizar mediante la adjudicación directa con la empresa Promoción Activa de Talento, S.C., para la coproducción de la serie de televisión titulada "Ven Aquí" 2a Temporada.

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2023.

ELABORÓ

LIC. EMMANUEL CABALLERO MARTÍNEZ
 DIRECTOR DE PRODUCCIÓN

AUTORIZÓ

LIC. EDUARDO NAVA Y MATA
 SUBDIRECTOR GENERAL DE
 PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN.



